

COMISIÓN PARA RELACIÓN ENTRE CORPORACIONES, FUNDACIONES Y EL ESTADO



La Comisión

Creada con el objetivo de abordar cómo se vinculan las instituciones privadas sin fines de lucro con el Estado, profundizar la transparencia y fortalecer la agenda de probidad del Gobierno.

Buscaba generar recomendaciones para la **regulación de la relación entre el Estado, fundaciones y corporaciones**. Este órgano elaboró un informe con una propuesta de medidas que fueron entregadas al Presidente Boric.

La comisión comenzó a funcionar de forma preliminar el 7 de julio y desde que la publicación del Decreto que la creó, su labor se extendió por 45 días consecutivos, hasta el 26 de agosto.



La Comisión



45

Días de trabajo

6

Comisionados(as)

30

Sesiones
ordinarias y
extraordinarias

42

Expositores de la OSC,
academia, organismos
del Estado y organismos
Internacionales

58

Propuestas ciudadanas
recibidas

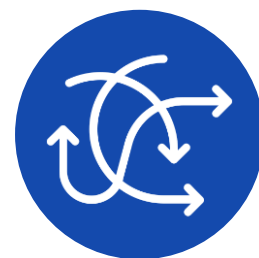
46

Medidas propuestas de
forma unánime

La Comisión



TIPOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN IPSFL



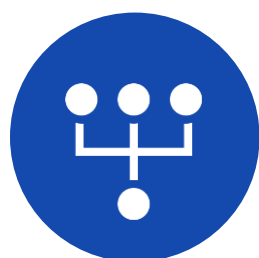
FORMAS DE RELACIONAMIENTO
IPSFL - ESTADO



TRANSPARENCIA EN ORGANISMOS
DEL ESTADO Y REGISTROS IPSFL



TRANSPARENCIA ACTIVA IPSFL



GOBIERNO CORPORATIVO
IPSFL



PROPUESTA FINAL DE SEGUIMIENTO Y
RENDICIÓN DE CUENTAS



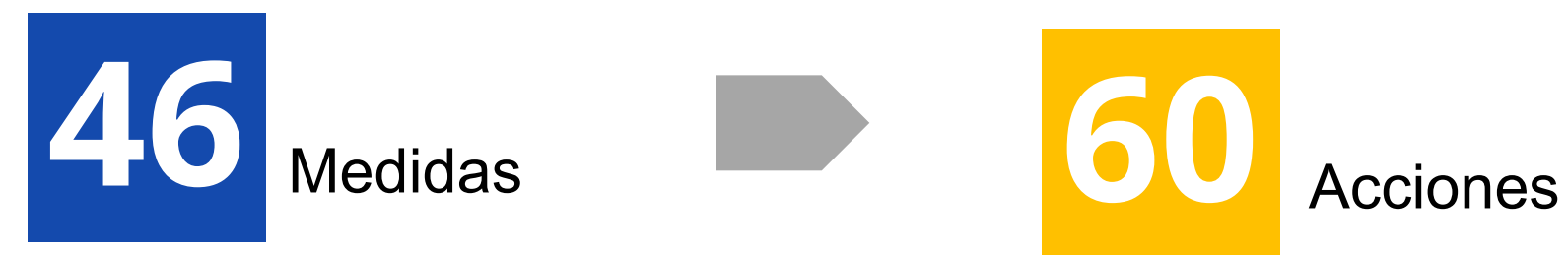
2023

INFORME

Comisión Asesora Ministerial
**para la regulación de la relación
entre las instituciones privadas
sin fines de lucro y el Estado**



Plan de acción Gobierno

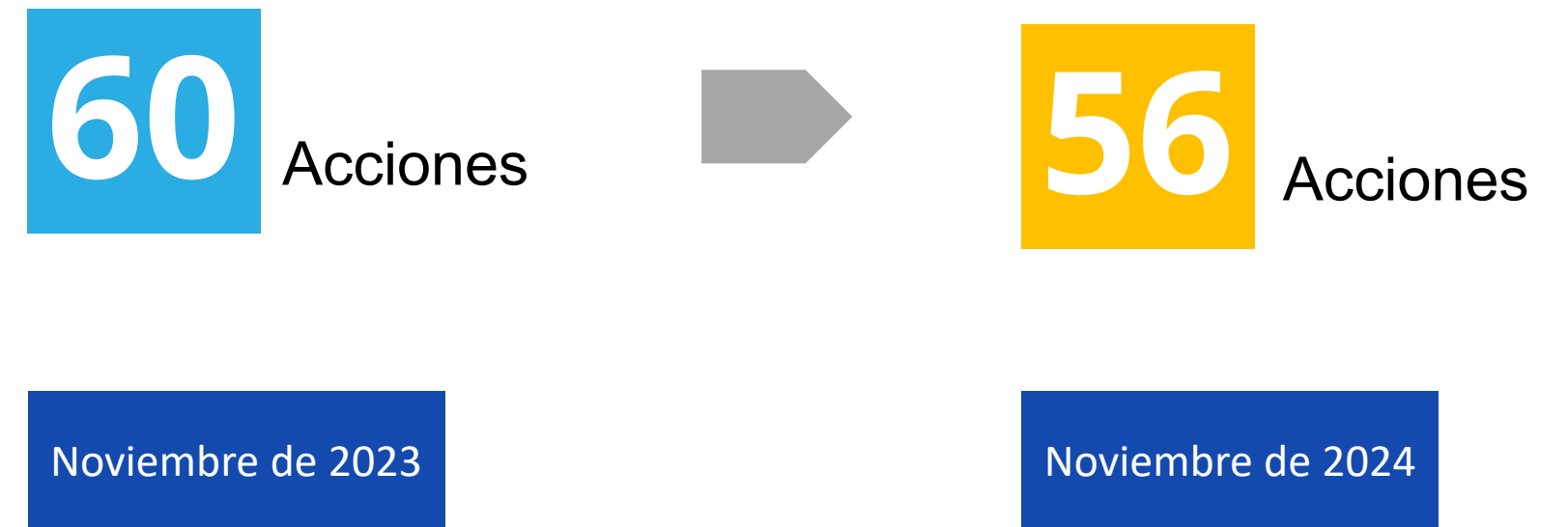


Plan de acción Gobierno

REPORTE DE AVANCE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN ASESORA MINISTERIAL PARA LA REGULACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LAS IPSFL Y EL ESTADO

I. PROPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS EN EL CORTO PLAZO

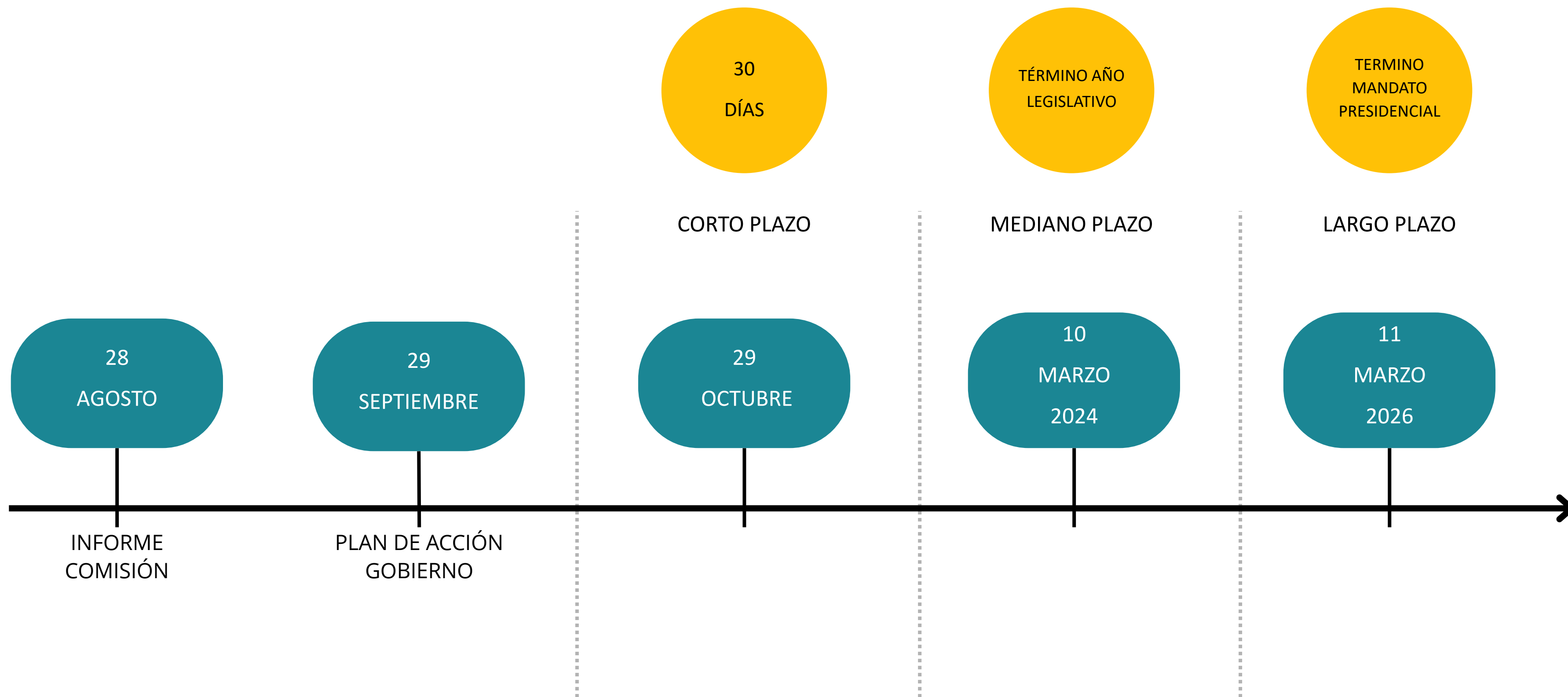
N°	Título de la propuesta del informe	Detalle de la propuesta del informe	Acciones realizadas
1)	Ley General de Transferencias (Propuesta N°4 - Formas de relacionamiento con el Estado)	Se sugiere una ley permanente que regule de manera general y, cuando corresponda, de modo supletorio, las transferencias estatales a instituciones privadas con y sin fines de lucro. Se recomienda que esta norma contenga estándares mínimos y comunes para toda transferencia del Estado.	El 30 de septiembre del presente año, el Ejecutivo presentó ante el Congreso Nacional el proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para 2025 . Este proyecto da continuidad al trabajo realizado en 2024, reforzando los esfuerzos desplegados en los últimos dos años para elevar los estándares de transparencia, control y rendición de cuentas en las transferencias estatales. En su articulado se replican los estándares establecidos en la Ley de Presupuestos 2024. El proyecto fue aprobado en el Congreso Nacional el pasado 27 de noviembre. En el marco de la creación de la Comisión asesora ministerial, y con el fin de responder a las exigencias de mayores estándares, el Ministerio de Hacienda dictó el Oficio Circular N°20 , del 11 de agosto de 2023, que regula los contenidos mínimos de los convenios que suscriban los servicios durante el 2023, además de obligar la realización de la rendición de cuentas mediante el sistema electrónico de la Contraloría General de la República (SISREC). Dicho Oficio fue consultado con los expertos de la Comisión
2)	Oficina Presupuestaria del Congreso Nacional o instalar una oficina en cada Cámara (Propuesta N°5- Formas de relacionamiento con el Estado)	Se propone establecer, dentro del plazo de 2 años, una nueva institucionalidad dentro del Congreso Nacional que cumpla funciones de asesoría presupuestaria.	Se solicitó a ambas cámaras del Congreso Nacional analizar la medida y proponer un plan de trabajo para la implementación de la recomendación y profundizar la institucionalidad (Oficio N°207 de parte del Ministro de Hacienda y el Ministro Secretario General de la Presidencia).



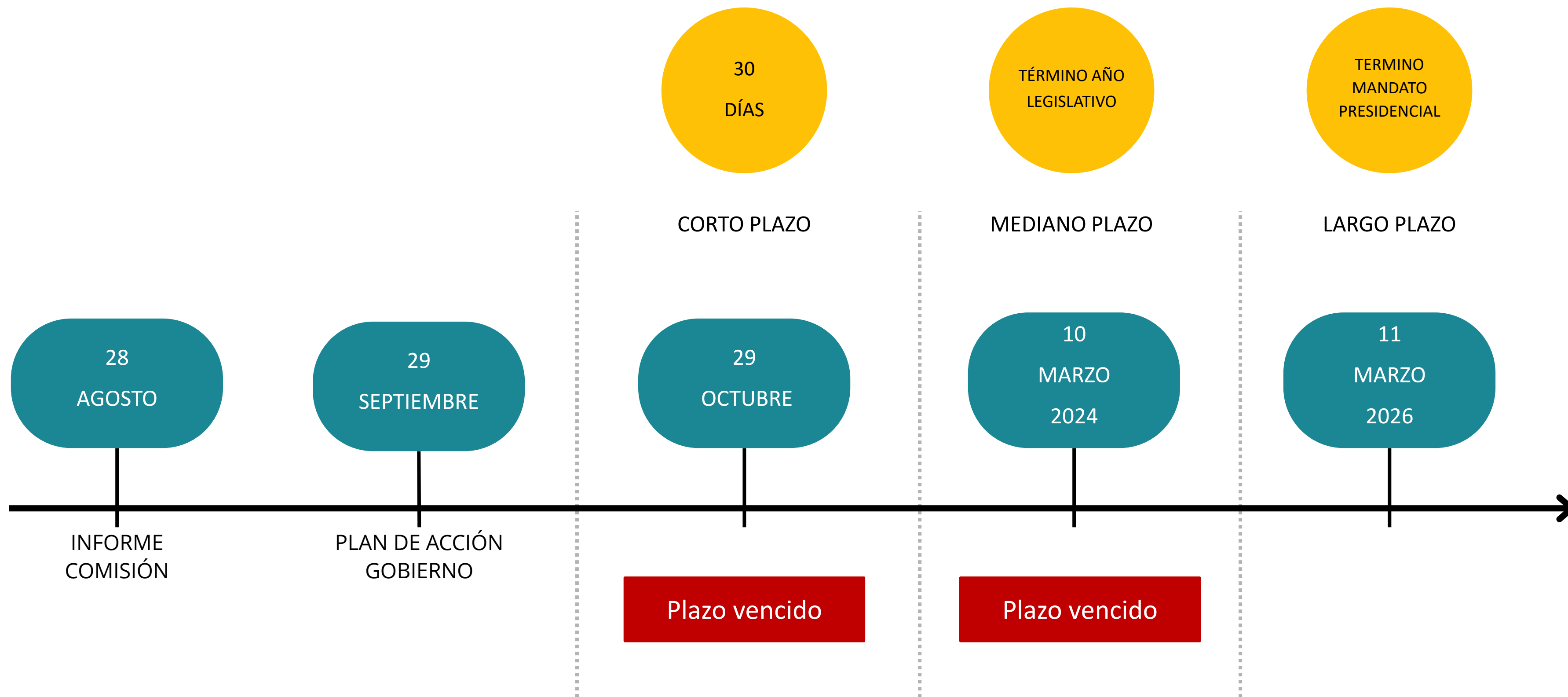
Durante el último año, el Gobierno decidió no perseverar en la implementación de cuatro medidas de su plan de acción.

Esto se hizo sin informar a los miembros de la Comisión y sin mayor publicidad, pero es posible verificarlo en los reportes de rendición de cuentas de la Comisión de integridad pública y transparencia.

Plan de acción Gobierno



Plan de acción Gobierno



PRESENTACIÓN INFORME
COMISIÓN PARA RELACIÓN ENTRE
CORPORACIONES, FUNDACIONES
Y EL ESTADO

¿CUÁNTO HEMOS AVANZADO?



Metodología

Objetivo Evaluar el avance y coherencia de las acciones del Estado para implementar las medidas propuestas por la Comisión para relación entre corporaciones, fundaciones y el Estado.

Fuentes de información Se utilizó información pública de fuentes de acceso disponible de forma permanente para cualquier persona.

Levantamiento 31 de mayo de 2025 se cerró el periodo de levantamiento de información.

Evaluación Cada una de las acciones fue valorizada de acuerdo con su avance, distinguiendo entre las medidas legislativas y las de gestión o administrativas. El nivel de avance reportado es el resultado de un promedio ponderado de las acciones vinculadas a una medida. Mismo procedimiento se hizo con las áreas del informe y el avance general.

Metodología

Evaluación Para cada categoría de acción se estableció un porcentaje de avance de acuerdo con la etapa en que la medida se encuentra al momento de medición y según lo que es posible verificar mediante la información de acceso público disponible.

En esta segunda medición se incorporó, además del estado de avance, un criterio de calidad de las medidas, asignando un puntaje diferenciado de avance según si la medida es coherente o incoherente con la propuesta original de la Comisión.

De esta forma se establecen dos categorías adicionales:

Medida coherente: Está alineada con la propuesta de la Comisión.

Medida incoherente: No incluye todos los elementos propuestos por la Comisión, es menos ambiciosa o no apunta al mismo propósito.

Legislativa

En trabajo pre-legislativo	20%
Ingreso de proyecto incoherente	40%
Ingreso de proyecto coherente	50%
En trámite incoherente	60%
En trámite coherente	70%
Promulgado incoherente	80%
Promulgado coherente	100%

Gestión o Administrativa

Comunicación	20%
Formalizada incoherente	40%
Formalizada coherente	60%
Ejecutada incoherente	80%
Ejecutada coherente	100%

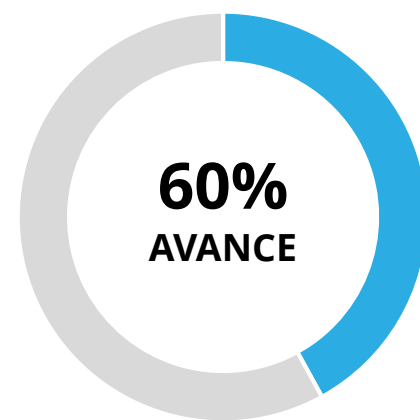
Metodología

Evaluación Adicionalmente, acogiendo los comentarios de la Comisión para la Integridad Pública y Transparencia, se dividieron las medidas del informe por actor responsable. En la evaluación se presentan los porcentajes de avance del Ejecutivo, el Congreso Nacional y de Órganos Autónomos (CGR, FNE y Servel).

Consideración Dada la incorporación de un nuevo criterio de calidad, junto con la modificación de las etapas de avance (en **metodológica** medidas legislativas se incorporó la etapa pre-legislativa), **la primera y segunda medición realizada por Chile Transparente no son comparables entre sí.** La cuarta evaluación aquí expuesta sigue la misma metodología que la segunda y tercera evaluación, por lo que las últimas tres son comparables.

Avance general

AVANCE GENERAL



DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS

+9% desde medición
de diciembre de 2024

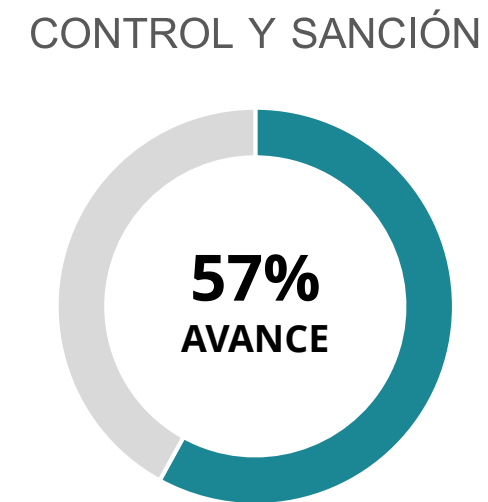
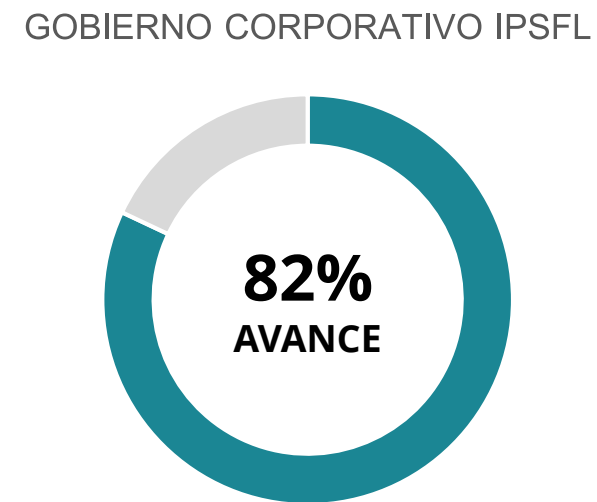
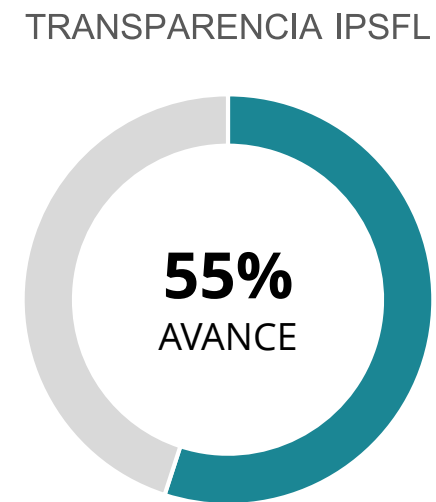
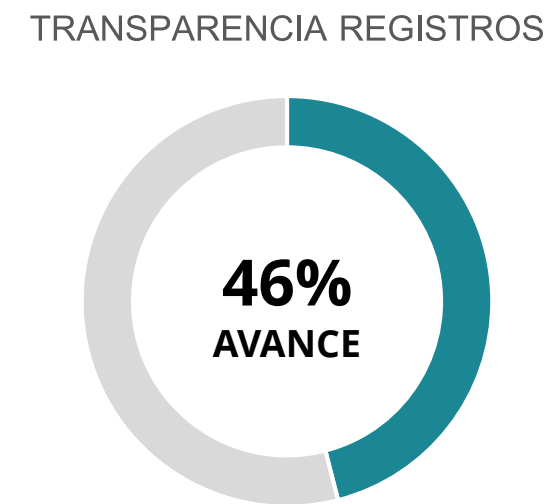
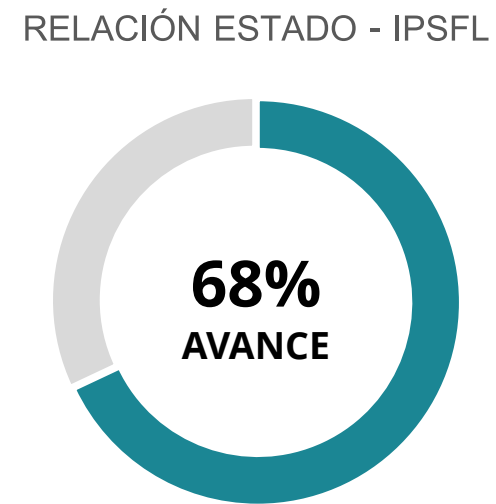
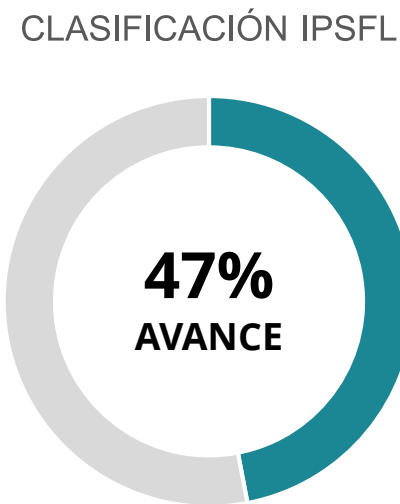
De las 46 medidas propuestas por la Comisión, **45 presentan alguna actividad**. Sin embargo, algunos de sus avances o cumplimiento son iniciales o parciales.

En varios casos se observa avances sólo a partir de comunicaciones formales entre instituciones, pero no resultados concretos de acuerdo con lo propuesto.

Avance general por área del Informe

Avance del total de medidas propuestas por la Comisión

* Total medidas = 46

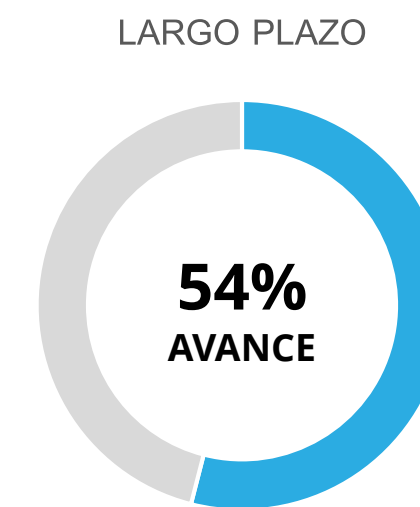
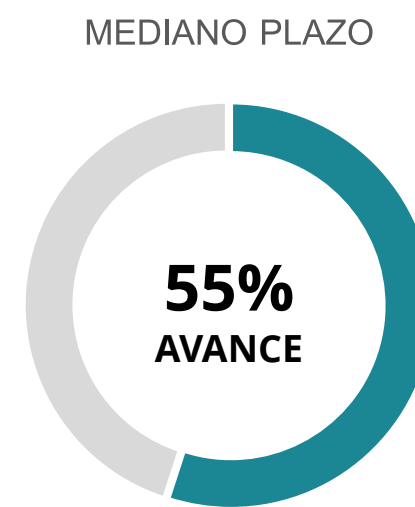
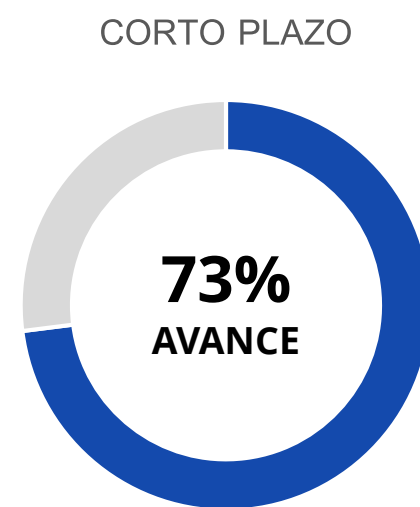


+40% desde medición
2024

Avance por plazo de ejecución

Avance de medidas agrupadas por plazo de ejecución según plan de acción de Gobierno

- Total medidas = 60
- Se calculan promedios con base a medidas del plan de acción de gobierno (60), para evaluar los plazos comprometidos por el mismo Ejecutivo para sus medidas

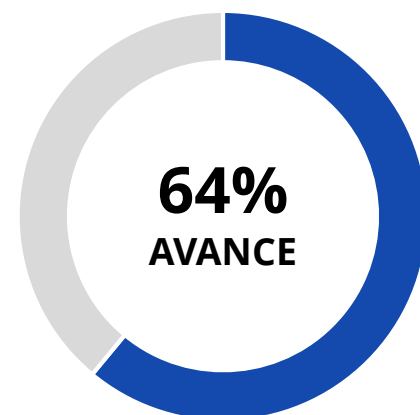


Avance por plazo de ejecución

Avance de medidas agrupadas por plazo de ejecución según plan de acción de Gobierno

- Total medidas = 60
- Se calculan promedios con base a medidas del plan de acción de gobierno (60), para evaluar los plazos comprometidos por el mismo Ejecutivo para sus medidas

CORTO + MEDIANO PLAZO



20
MESES

Vencido el plazo autoimpuesto para medidas **inmediatas**

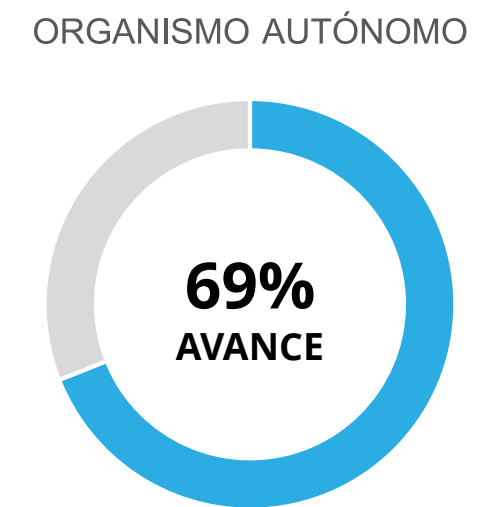
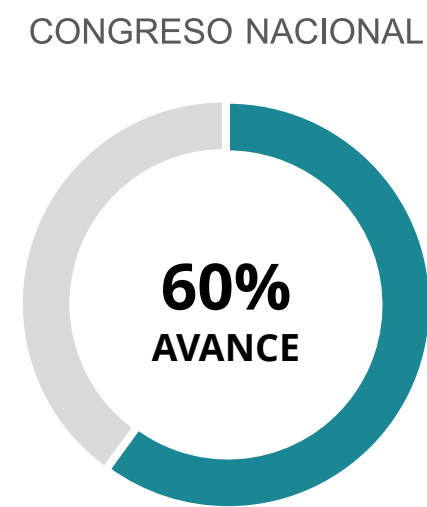
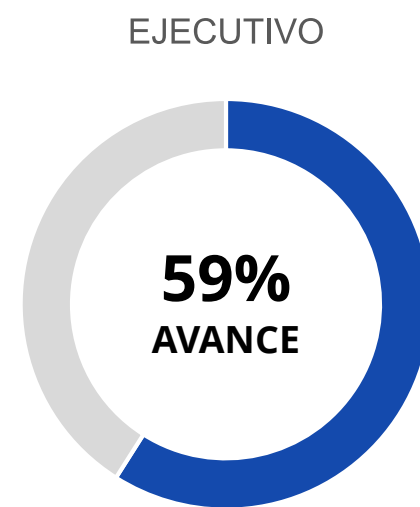
15
MESES

Vencido el plazo para medidas de **mediano plazo**

Avance por actor responsable

Avance de medidas agrupadas por actor responsable (Ejecutivo, Legislativo u Organismo Autónomo)

* Total medidas = 46



Considera un 100% de avance para dos medidas asociadas a la FNE. En dichos casos, las acciones comprometidas por el Gobierno fueron oficiar a la FNE para que tome conocimiento sobre las medidas de la Comisión. La respuesta de la FNE para ambos oficios fueron que no haría nada de lo recomendado. Se toma por cumplido sólo en lo relativo al compromiso de oficiar. Sin embargo, **se destaca que no se produce ningún resultado de estas dos medidas.**

Apreciaciones

Se observa un esfuerzo en la gestión interna del Gobierno para lograr el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión, pero en varias de ellas aún no es posible advertir resultados concretos. **En particular preocupa el rezago en clasificación de IPSFL y transparencia.**

Distintas medidas fueron ejecutadas mediante la Ley de Presupuestos del año 2025, en particular aquellas sobre mayor control y rendición de cuentas en las transferencias de recursos a entidades privadas, así como normas sobre concursabilidad. **Es relevante dotar a estas disposiciones de regulación permanente** mediante el despacho del PDL de Transferencias.

A más de un año de la recomendación unánime de los miembros de la Comisión Jaraquemada sobre la implementación de un registro de beneficiarios finales en Chile, **el PDL actualmente en el Congreso Nacional no ha tenido movimientos significativos.**



Apreciaciones

En general se constata poco avance en las medidas de mediano plazo y aún persiste incumplimiento de un 27% de las medidas de corto plazo. Esto último es particularmente preocupante considerando que estamos a pocos meses del final del gobierno. La agenda de largo plazo, comprometida para el cambio de mando, no parece tener posibilidades de concretarse.



El gobierno ha avanzado en el cumplimiento de diferentes compromisos en el ámbito municipal, a través de indicaciones en la tramitación del PDL de Integridad Municipal. No obstante, las medidas de las Comisión están enfocadas no sólo en estas instituciones, sino que en el conjunto de entidades públicas.



Se valora positivamente la presentación del PDL Regiones más fuertes que **incorpora lineamientos para la rendición** de cuentas de estos organismos.

El **PDL de Transferencias** incorpora distintas obligaciones para IPSFL, pero **no avanza en la obligatoriedad de mecanismos para la gestión de la integridad** de las entidades, como Códigos de Ética o canales de denuncias.

Apreciaciones

Han existido escasos avances sobre armonización del marco normativo aplicables a las IPSFL y una clasificación basada en su tamaño. Los únicos avances sustantivos provienen de una diferenciación de obligaciones de transparencia en el PDL de Transferencias para organizaciones que reciban más de 1500 UTM, pero esto no constituye una clasificación general de las IPSFL.

El Gobierno no ha hecho mayores esfuerzos por transparentar proactivamente las transferencias realizadas a IPSFL. Esta información se encuentra en manos de la administración y publicarla no requiere ningún cambio normativo. La misma comisión recomienda publicar dicha información en la plataforma Presupuesto Abierto. Vemos también con preocupación como instituciones de la misma administración rechaza realizar actualizaciones a sus lineamientos para mejorar el control (SII rechaza cambiar umbrales de clasificación por no ser coherentes con su propia normativa)

Se mantienen escasos avances en los Organismos Autónomos, como la CGR. Es importante que el conjunto del Estado asuma los compromisos por mayor transparencia y control, no sólo el Gobierno. Incluso, instituciones como la FNE rechazaron dar cumplimiento a las medidas.



GRACIAS



@chile_transparente



Chile Transparente



@Ch_Transparente



General Bustamante 26, Providencia.



Chile Transparente



www.chiletransparente.cl